

RESOLUCIÓN GGRAL - GAL N° 117/2023

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN CON CUATRO (4) ENMIENDAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CÓDIGO BCB: LPN N° 003/2023-1C "PROVISIÓN DE SWITCHES DE RED PARA LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LAS OFICINAS DEL BCB" - PRIMERA CONVOCATORIA

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución Directorio N° 147/2015, de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La **Resolución de Directorio N° 134/2021** de 23 de noviembre de 2021, mediante la cual se designa al Lic. Rubén Gonzalo Ticona Chique en el cargo de Gerente General del BCB, quien asume funciones a partir del 24 de noviembre de 2021.
- La **Resolución PRES - GAL N° 19/2022** de 5 de septiembre de 2022, de Presidencia.
- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) SGR-0011-2023** de 13 de febrero de 2023, de la Subgerencia de Gestión de Riesgos.
- El **Formulario de Requerimiento de Bienes - Preventivo N° 379** de 13 de febrero de 2023, de la Subgerencia de Gestión de Riesgos.
- El **Documento Base de Contratación de Bienes, Modalidad de Licitación Pública Nacional, Código BCB: LPN N° 003/2023-1C "Provisión de Switches de Red para los Sistemas de Seguridad de las Oficinas del BCB" - Primera Convocatoria**, de julio de 2023, con CUCE N° 23-0951-00-1356701-1-1.
- El Acta de "**REUNIÓN DE ACLARACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 003/2023-1C "PROVISIÓN DE SWITCHES DE RED PARA LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LAS OFICINAS DEL BCB" - PRIMERA CONVOCATORIA**", de 9 de agosto de 2023.
- El **Informe BCB-SGR-INF-2023-19** de 10 de agosto de 2023, de la Subgerencia de Gestión de Riesgos (SGR) como Unidad Solicitante.
- El documento "**ENMIENDAS AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 003/2023 "PROVISIÓN DE**

"2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario"

SWITCHES DE RED PARA LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LAS OFICINAS DEL BCB” Código: LPN N° 003/2023 – 1C (PRIMERA CONVOCATORIA), CUCE N° 23-0951-00-1356701-1-1”, en la que consta cuatro (4) enmiendas.

- El Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2023-206 de 14 de agosto de 2023, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que el **Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS**, en su artículo 33 establece que: *“El Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública-RPC, es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Licitación Pública (...)”,* siendo una función del mismo de acuerdo al inciso c) de dicho parágrafo *“Aprobar el DBC mediante Resolución expresa, después de la Reunión de Aclaración, con las enmiendas, si existieran.”*

Que el artículo 14 del **RE-SABS** del BCB, establece que el Gerente General será el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC) y el inciso h) del artículo 15 dispone que una vez realizada la reunión de aclaración, la Gerencia de Administración (GADM) enviará los antecedentes del proceso y el documento de enmiendas si existieran, a la Gerencia de Asuntos Legales (GAL) para que se elabore la Resolución de Aprobación del DBC y se remita el mismo al RPC, para su suscripción.

Que en el artículo 1 de la **Resolución PRES – GAL N° 19/2022** se designa al Gerente General como Responsable de Procesos de Contratación bajo la modalidad de Licitación Pública, con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión de Recepción para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos, modificaciones y/o adendas.

Que mediante el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) SGR-0011-2023** de 13 de febrero de 2023, el RPC autoriza el inicio del proceso de contratación **“PROVISIÓN DE SWITCHES DE RED PARA LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LAS OFICINAS DEL BCB”**.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Bienes - Preventivo N° 379** de 13 de febrero de 2023, en el que consta la certificación de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión sobre la correcta apropiación de la partida presupuestaria y la existencia de saldo disponible, y la verificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, se acredita que la Subgerencia de Gestión de Riesgos cuenta con presupuesto para la presente contratación.

Que los numerales 4.1 y 4.2 del punto 4 del **Documento Base de Contratación de Bienes, Modalidad de Licitación Pública Nacional, Código BCB: LPN N° 003/2023-1C “Provisión de Switches de Red para los Sistemas de Seguridad de las Oficinas del**

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”

BCB” - Primera Convocatoria, de julio de 2023, con CUCE N° 23-0951-00-1356701-1-1, establece que: *“La entidad convocante podrá ajustar el DBC con enmiendas, por iniciativa propia o como resultado de las actividades administrativas previas, en cualquier momento, antes de emitir la Resolución de Aprobación del DBC”. “Estas enmiendas deberán estar orientadas a modificar únicamente las Especificaciones Técnicas y condiciones técnicas relacionadas con éstas” y “El DBC será aprobado por Resolución expresa del RPC, misma que será notificada a los potenciales proponentes de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 de las NB-SABS”.*

Que conforme consta en el Acta de **“REUNIÓN DE ACLARACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 003/2023-1C “PROVISIÓN DE SWITCHES DE RED PARA LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LAS OFICINAS DEL BCB” - PRIMERA CONVOCATORIA**”, realizada el día miércoles 9 de agosto de 2023, participaron de forma presencial el señor Victor Chavez de la empresa HANSA LTDA y vía Zoom los representantes de las Empresas: BLUNET S.R.L. y DIMA LTDA; se dio lectura a las consultas enviadas mediante correo electrónico y se realizaron aclaraciones sobre los documentos requeridos en el DBC.

Que el **Informe BCB-SGR-INF-2023-19** de 10 de agosto de 2023, la Subgerencia de Gestión de Riesgos (SGR) como Unidad Solicitante hace un análisis de las consultas de los potenciales proponentes realizadas en la Reunión de Aclaración concluyendo que: la SGR como unidad solicitante del Proceso de Contratación LPN N° 003/2023 **“PROVISIÓN DE SWITCHES DE RED PARA LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LAS OFICINAS DEL BCB” - Primera Convocatoria**, considera técnicamente viable la aprobación de cuatro (4) enmiendas al documento inicialmente publicado, las cuales son el resultado de la reunión de aclaración, recomendando la aprobación del DBC con enmiendas.

Que de acuerdo al documento **“ENMIENDAS AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 003/2023 “PROVISIÓN DE SWITCHES DE RED PARA LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LAS OFICINAS DEL BCB” Código: LPN N° 003/2023 – 1C (PRIMERA CONVOCATORIA), CUCE N° 23-0951-00-1356701-1-1”**, constan en el mismo cuatro (4) enmiendas.

Que según el **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2023-206**, la Gerencia de Asuntos Legales concluye: *“(…) que corresponde al RPC, aprobar el DBC de Bienes de la Licitación Pública Nacional Código BCB: LPN N° 003/2023-1C “Provisión de Switches de Red para los Sistemas de Seguridad de las Oficinas del BCB” - Primera Convocatoria, con cuatro (4) enmiendas, mediante Resolución expresa de conformidad a lo dispuesto en el inciso c) del parágrafo I del artículo 33 de las NB-SABS, el artículo 14 y el inciso h) del artículo 15 del RE-SABS del BCB.”.*

POR TANTO,

EL GERENTE GENERAL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en su calidad de Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC, en el marco de sus atribuciones.

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el DBC del Proceso de Contratación en la modalidad de Licitación Pública Nacional Código BCB: LPN N° 003/2023-1C "Provisión de Switches de Red para los Sistemas de Seguridad de las Oficinas del BCB" - Primera Convocatoria, con CUCE N° 23-0951-00-1356701-1-1, con cuatro (4) enmiendas adjuntas como anexo a la presente Resolución, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso c) del párrafo I del artículo 33 de las NB-SABS, el artículo 14 y el inciso h) del artículo 15 del RE-SABS del BCB.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia de Administración queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 14 de agosto de 2023

RUBÉN GONZALO TICOMA CHIQUE
GERENTE GENERAL
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
DE LICITACIÓN PÚBLICA (RPG)
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



RGTCH/mnzm/dvhc/jfva/jwee.

"2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario"

**ENMIENDAS AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC)
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 003/2023
“PROVISIÓN DE SWITCHES DE RED PARA LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD
DE LAS OFICINAS DEL BCB”**

**Código: LPN N° 003/2023 – 1C (PRIMERA CONVOCATORIA)
CUCE N° 23-0951-00-1356701-1-1**

En aplicación del subnumeral 4.1, numeral 4, Parte I del DBC como resultado de la Reunión de Aclaración, realizada en fecha 09 de agosto de 2023, la Unidad Solicitante mediante Informe BCB-SGR-INF-2023-19 solicitó realizar cuatro (4) enmiendas al documento inicialmente publicado, las mismas devienen como resultado de la reunión de aclaración en el Formulario C-1: Especificaciones Técnicas, del Documento Base de Contratación (DBC), según lo siguiente:

➤ **Enmiendas como resultado de la reunión de aclaración**

ENMIENDA N° 1:

En la página 23, subnumeral 4.3, numeral 4 del “COMPONENTE 3: SWITCHES POE DE ACCESO”, del Formulario C-1: Especificaciones Técnicas, numeral 39 “Especificaciones Técnicas y Condiciones Técnicas Requeridas del Bien”, Parte II “Información Técnica de la Contratación” del DBC, se modifica lo siguiente:

Dice:

(...)

4.3. Almacenamiento de Dirección MAC: 96 K

Debe Decir:

(...)

4.3. Almacenamiento de Dirección MAC: 36 K o superior

ENMIENDA N° 2:

En la página 23, subnumeral 4.5, numeral 4 del “COMPONENTE 3: SWITCHES POE DE ACCESO”, del Formulario C-1: Especificaciones Técnicas, numeral 39 “Especificaciones Técnicas y Condiciones Técnicas Requeridas del Bien”, Parte II “Información Técnica de la Contratación” del DBC, se modifica lo siguiente:

Dice:

(...)

4.5. Host Entries: 24k

Debe Decir:

(...)

4.5. Host Entries: 16k o superior

ENMIENDA N° 3:

En la página 21, subnumeral 7.3, numeral 7 del “COMPONENTE 1: SWITCH CORE”, del Formulario C-1: Especificaciones Técnicas, numeral 39 “Especificaciones Técnicas y Condiciones Técnicas Requeridas del Bien”, Parte II “Información Técnica de la Contratación” del DBC, se modifica lo siguiente:

Dice:

(...)

7. Característica de energía: El equipo ofertado debe contar con las siguientes características:

7.1. Factor de forma: 1U

7.2. Debe contar con doble fuente de redundancia.

7.3. Consumo de energía (máximo): 176W

7.4. Entrada de alimentación de AC: de 100 a 240V AC, 50/60Hz.

(Manifestar aceptación)

Debe Decir:

(...)

7. Característica de energía: El equipo ofertado debe contar con las siguientes características:

7.1. Factor de forma: 1U

7.2. Debe contar con doble fuente de redundancia.

7.3. Entrada de alimentación de AC: de 100 a 240V AC, 50/60Hz.

(Manifestar aceptación)

ENMIENDA N° 4:

En la página 22, subnumeral 7.1, numeral 7 del "COMPONENTE 2: SWITCH DE BORDE", del Formulario C-1: Especificaciones Técnicas, numeral 39 "Especificaciones Técnicas y Condiciones Técnicas Requeridas del Bien", Parte II "Información Técnica de la Contratación" del DBC, se modifica lo siguiente:

Dice:

(...)

7. Característica de energía: El equipo ofertado debe contar con las siguientes características:

7.1. Consumo de energía (promedio/máximo): 17.2W / 17.3W.

7.2. Entrada de alimentación de AC: de 100 a 240V AC, 50/60Hz.

(Manifestar aceptación)

Debe Decir:

(...)

7. Característica de energía: El equipo ofertado debe contar con las siguientes características:

7.1. Entrada de alimentación de AC: de 100 a 240V AC, 50/60Hz.

(Manifestar aceptación)

MACF/OASRO/rrcm/raqc/crcc

CMAR ALEJANDRO SANDOVAL REYES ORTIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
SEGURIDAD Y CONTINGENCIAS
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

MIGUEL ANGEL CALBERON FORONDA
SUBGERENTE DE GESTIÓN DE
RIESGOS a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA